

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

CONCURSO PUBLICO DE MERITO

N° 003-2019-MDCH

**BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA CUBRIR LA
PLAZA DE DOS (02) PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN AREAS
VERDES**

I. MARCO DE REFERENCIA:

El personal de mantenimiento se encarga de Controlar equipos, material relacionados a la limpieza pública y mantenimiento de las áreas verdes del distrito realizando las tareas de recolección de residuos sólidos y malezas existentes en la vía pública y las demás funciones afines al cargo que asigne el jefe inmediato de acuerdo al ROF vigente

II. OBJETIVO

La Municipalidad distrital de Chancay, requiere contratar a dos (2) personales de mantenimiento en áreas verdes por tres (3) meses contados a la firma del contrato

III. BASE LEGAL

- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1057, por el cual se instituye el Régimen de Contratación de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-208-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en que se uniformiza su aplicación en todos los organismos públicos.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019.

IV. DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos para la contratación de dos (2) personales de mantenimiento en áreas verdes, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, comprende las fases de convocatoria y selección.

La Fase de Convocatoria comprende:

- Publicación del aviso de convocatoria.
- Divulgación de las bases del concurso.
- Verificación documentaria.
- La inscripción de los postulantes.

La Fase de Selección comprende:

- Evaluación curricular y publicación de resultados en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- Evaluación de la prueba de conocimiento y publicación de resultados en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.

- Evaluación de la Entrevista Personal y publicación del Cuadro de Méritos en la página Web de la Municipalidad distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.

V. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. -

Comprende a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 22 de julio al 07 de agosto del 2019
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional www.munichancay.gob.pe y lugar visible de la institución	Del 22 de julio al 07 de agosto del 2019
3	Presentación de la hoja de vida documentada, en mesa de partes de la ,municipalidad Distrital de Chancay	08 de agosto del 2019
4	Evaluación de hojas de vida	08 de agosto del 2019
5	Publicación de resultados de la evaluación de hojas de vida en la página Web de la MDCH	09 de agosto del 2019
6	Entrevista personal	12 de agosto del 2019, desde 8:30 am hasta las 10:00 am
7	Publicación de resultado final	12 de agosto desde las 4:30 pm
8	Suscripción del contrato e inicio de labores	13 de agosto del 2019

VI. DE LOS REQUISITOS:

- **REQUISITOS PARA CONCURSO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES**
 - a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
 - b) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso (Declaración Jurada).
 - c) No tener vínculo de parentesco con el Alcalde, Regidores, ni funcionarios de la Municipalidad distrital de Chancay, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad (Declaración Jurada).
 - d) No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.
 - e) Disponibilidad inmediata.

VII. DEL ACTO DEL CONCURSO

El acto de concurso público se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Chancay, el día y hora señalados. Y estará a cargo de la Comisión de Concurso desde la convocatoria hasta la declaratoria del postulante ganador.

VIII. ENTREGA DE BASES

La entrega de las bases es gratuita y podrán obtenerse en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chancay.

IX. DE LA INSCRIPCION

Los postulantes deberán presentar a la Unidad de Tramite Documentario de la Municipalidad distrital de Chancay una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso de Méritos, precisando el cargo al que postula y la declaración expresa que se somete a las bases del concurso, acompañando los documentos que se indican a continuación debidamente foliados:

- Copia de su documento de identidad (DNI).
- Copia simple debidamente documentada de su Currículo Vitae.
- Los requisitos que se señalan en el rubro VI.
- Correo electrónico.

La entidad y la Comisión se reservarán el derecho de fiscalización posterior al amparo de los artículos 1.7 y 1.6 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la descalificación inmediata en el supuesto de falsedad documentaria.

X. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán solicitar información y efectuar consulta sobre el proceso del Concurso en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el horario de 09:00 am. a 13:00 pm., en días laborales.

XI. PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN. -

Puntajes Mínimos y Máximos Ponderación para puntaje final

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40%	20%	40%
ENTREVISTA PERSONAL	60%	40%	60%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

❖ todo caso la evaluación estará sujeta a la Directiva de SERVIR.

XII. DE LAS EVALUACIONES. -

La evaluación curricular es de tipo eliminatorio, y se tomaran en cuenta los siguientes factores y puntajes, en cuanto corresponda:

a) Evaluación curricular:

FORMACION ACADÉMICA	PUNTAJE
NO INDISPENSABLE	
EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Experiencia laboral mínima de tres meses tanto en el sector publico y/o privado	40
CAPACITACIÓN	PUNTAJE

No indispensable	
------------------	--

b) Entrevista Personal:

La entrevista Personal se realizará en el Salón de Actos del Palacio Municipal en el día y hora establecido, el puntaje máximo es 60 puntos.

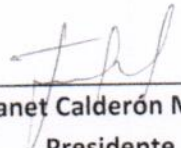
XIII. CONDICION DEL GANADOR DEL CONCURSO

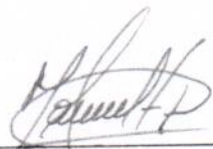
Los ganadores del Concurso su contratación se efectuará dentro de la modalidad del régimen Contratación Administrativa- CAS - D. Leg. N° 1057. Los que deberán asumir las funciones a partir del 16 de agosto de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, con una remuneración mensual de S/ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); asimismo estarán sujetos a una evaluación periódica del desempeño laboral y otra que se especificarán en el respectivo contrato.

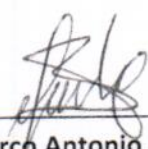
UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no contemplado en la presente Bases será resuelto, en el día, por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables, decisiones que deberán constar en Actas y en cuanto a las Actas impugnables serán resueltas conforme a la Ley de la materia.

LA COMISION


Abog. Janet Calderón Mondragón
Presidente


Manuel Erasmio Toyco Martínez
Miembro


Lic. Marco Antonio Alvarado Bernal
Miembro